



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

27 de noviembre de 1995

Núm. 298

## INDICE

Núms.	Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>	
161/000509	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas de la Proposición no de ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre la participación de las Comunidades Autónomas en organizaciones internacionales gubernamentales, adecuando la política estatal a la realidad del Estado Autonómico..... 2
161/000582	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la participación directa de las Comunidades Autónomas, en materias de su competencia, ante los distintos órganos de la Unión Europea ..... 2
161/000587	Aprobación por la Comisión de Sanidad y Consumo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la obtención del título de médico especialista para determinados profesionales de la medicina (MESTO), así como enmiendas formuladas a la misma ..... 2
161/000595	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de armonización y coordinación de los calendarios vacunales ..... 4
161/000610	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre titulación oficial de los médicos especialistas, así como enmiendas formuladas a la misma..... 4
161/000615	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas del Gobierno en materia de salud reproductiva, así como enmienda formulada a la misma ..... 5
161/000616	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre comercialización del fármaco conocido como RU-486 ..... 5

**PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO**

<b>162/000246</b>	<b>Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa a la convocatoria de elecciones generales .....</b>	<b>5</b>
-------------------	---	----------

**INTERPELACIONES URGENTES**

<b>172/000127</b>	<b>Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres.....</b>	<b>6</b>
<b>172/000128</b>	<b>Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los Acuerdos suscritos por la Unión Europea .....</b>	<b>7</b>
<b>172/000130</b>	<b>Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las líneas de política general en relación al plan de paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental.....</b>	<b>9</b>

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION**

**161/000509**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 22 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la participación de las Comunidades Autónomas en organizaciones internacionales gubernamentales, adecuando la política estatal a la realidad del Estado Autonómico (número de expediente 161/000509), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, y publicada en el «B. O. C. G.», número 243, de 9-6-95, de la Serie D.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**161/000582**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 22 de noviembre de 1995,

adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la participación directa de las Comunidades Autónomas, en materias de su competencia, ante los distintos órganos de la Unión Europea (número de expediente 161/000582), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, y publicada en el «B. O. C. G.», número 272, de 22-9-95, de la Serie D.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**161/000587**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre la obtención del título de médico especialista para deter-

minados profesionales de la medicina (MESTO) (número de expediente 161/000587), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 275, de 29 de septiembre de 1995, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Formar una Comisión mixta Ministerio de Sanidad y Consumo/Ministerio de Educación y Ciencia, que en el plazo máximo de cuatro meses, responda a todas las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1776/94 para la obtención del título de médico especialista.

2.º Solucionar, mediante la norma adecuada, la posibilidad de acceder al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de los licenciados en Medicina y Cirugía entre los años 1989-1994 y los que no pudieron acceder al Real Decreto 264/89.

3.º Aprobar las medidas necesarias para establecer los mecanismos de censo y valoración del colectivo profesional perteneciente a los Médicos Especialistas sin Título Oficial, con objeto de que éstos puedan acceder al Título de Médico Especialista.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley números 161/000587 del Grupo Parlamentario Catalán a debatir en la Comisión de Sanidad y Consumo del próximo día 21 de noviembre.

#### ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la colaboración del Consejo Nacional de Especialidades, las Sociedades Científicas de las distintas especialidades médicas, la Organización Médica Colegial y las Comunidades Autónomas, establezca con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para

que los Médicos especialistas sin título oficial (MESTOS), que hayan iniciado el ejercicio profesional en una especialidad determinada y demuestren la dedicación al ejercicio profesional de la especialidad que se trate, así como la capacitación adecuada mediante el examen y evaluación correspondiente por el Consejo Nacional de Especialidades, puedan acceder al título de médico especialista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la obtención del título de médico especialista para determinados profesionales de la medicina (MESTO).

#### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Adoptar las medidas económicas y administrativas oportunas, para que durante el año 1996 se realicen todos los cursos pendientes que se contemplan en el Real Decreto 264/89, para poder acceder al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

2.º Formar una Comisión mixta Ministerio de Sanidad y Consumo/Ministerio de Educación y Ciencia, que en el plazo máximo de cuatro meses, responda a todas las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1776/94, para la obtención del título de médico especialista.

3.º Solucionar, mediante la norma adecuada, la posibilidad de acceder al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de los licenciados en Medicina y Cirugía entre los años 1989-1994 y los que no pudieron acceder al Real Decreto 264/89.

4.º Elaborar un censo del colectivo que trabaja como especialista actualmente en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

**161/000595**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de armonización y coordinación de los calendarios vacunales (número de expediente 161/000595), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 279, de 9 de octubre de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000610**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre titulación oficial de los médicos especialistas (número de expediente 161/000610), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 282, de 20 de octubre de 1995.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 161/000610, del Grupo Parlamentario Popular, a debatir en la Comisión de Sanidad y Consumo del próximo día 21 de noviembre.

**ENMIENDA**

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la colaboración del Consejo Nacional de Especialidades, las Sociedades Científicas de las distintas especialidades médicas, la Organización Médica Cole-

gial y las Comunidades Autónomas, establezca con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para que los Médicos especialistas sin título oficial (MESTOS), que hayan iniciado el ejercicio profesional en una especialidad determinada y demuestren la dedicación al ejercicio profesional de la especialidad que se trate, así como la capacitación adecuada mediante el examen y evaluación correspondiente por el Consejo Nacional de Especialidades, puedan acceder al título de médico especialista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre titulación oficial de los médicos especialistas.

**ENMIENDA**

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Adoptar las medidas económicas y administrativas oportunas, para que durante el año 1996 se realicen todos los cursos pendientes que se contemplan en el Real Decreto 264/89, para poder acceder al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

2.º Formar una Comisión mixta Ministerio de Sanidad y Consumo/Ministerio de Educación y Ciencia, que en el plazo máximo de cuatro meses, responda a todas las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1776/94 para la obtención del título de médico especialista.

3.º Solucionar, mediante la norma adecuada, la posibilidad de acceder al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de los licenciados en Medicina y Cirugía entre los años 1989-1994 y los que no pudieron acceder al Real Decreto 264/89.

4.º Elaborar un censo del colectivo que trabaja como especialista actualmente en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

**161/000615**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas del Gobierno en materia de salud reproductiva (número de expediente 161/000615), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-282, de 20 de octubre de 1995.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas del Gobierno en materia de salud reproductiva.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

El texto del punto II de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«II. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, la normativa que, partiendo del reconocimiento del derecho del personal sanitario a formular reserva de no participación en IVE's, regule el ejercicio de la misma. Dicha normativa debe contemplar la creación en los Colegios Profesionales del ámbito sanitario correspondiente, de un registro de objetores a tales efectos, estableciendo que la formulación de reserva conlleve la prohibición de practicar o intervenir en esta clase de intervenciones en cualquier tipo de centros, ya sean éstos públicos o privados. La reserva se entenderá revocada, cuando quien la presentase, tomara parte voluntariamente en centros públicos o privados, en IVE's, sin perjuicio de las medidas sancionadoras que la administración pueda tomar por tales hechos.»

#### JUSTIFICACION

Por entender que los colegios profesionales deben ser los garantes de la deontología profesional y de la necesaria confidencialidad en asuntos que como éste, corresponden a la esfera de la conciencia.

**161/000616**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre comercialización del fármaco conocido como RU-486 (número de expediente 161/000616), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-282, de 20 de octubre de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

**162/000246**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó al Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa a la convocatoria de elecciones generales (número de expediente 162/000246), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 293, de 13 de noviembre de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000127

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres (número de expediente 172/000127), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión en el Orden del día de la próxima Sesión Plenaria, una Interpelación Urgente sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral, y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### INTERPELACION URGENTE SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO ANTE EL ACTUAL PROCESO DE REVISION CATASTRAL Y LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR PARA PALIAR SU REPERCUSION SOBRE LA PRESION TRIBUTARIA Y LOS ALQUILERES

Exposición de Motivos

El proceso de actualización de los valores catastrales ha sido siempre un motivo de gran preocupación social, no por el mero hecho de su revisión, cosa que en cierta medida es justificable, sino por las consecuencias directas e indirectas que el incremento de los valores catastrales tiene sobre la fiscalidad y sobre el coste de los alquileres, entre otros aspectos.

Prueba del impacto social de la revalorización de los valores catastrales lo es el de la suspensión del proceso

de revisión que se produjo en el año 1990 ante las críticas que conllevaron unos incrementos de los valores catastrales del orden de hasta el 300% que se contemplaban en aquella revisión, debido a la crítica generalizada de la sociedad a los mismos.

Ante la situación creada por aquel entonces, el Pleno del Congreso, en su Sesión del día 18 de noviembre de 1990, aprobó por unanimidad una Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que el Congreso de los Diputados se pronunciaba favorablemente a que la entrada en vigor de la revisión catastral no se produjese antes de la entrada en vigor de las leyes de reforma fiscal, las cuales deberían incorporar las adaptaciones correspondientes para minimizar los efectos tributarios de la revisión catastral.

Esta petición tenía su base en el hecho de que el valor catastral determina, de manera directa o indirecta, la tributación de la propiedad inmobiliaria en el IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales o el IBI, impuestos algunos de ellos de carácter progresivo, por lo que la incidencia de la revisión será todavía mayor.

La Moción también propugnaba que la próxima revisión catastral que se practicara tuviese en cuenta la incidencia específica de los diferentes regímenes de arrendamiento y las características de las viviendas de protección oficial en la determinación de las valoraciones catastrales, al objeto de evitar situaciones de grave injusticia social.

En estos momentos, el Gobierno está impulsando un proceso de revisión generalizada de las valoraciones catastrales en distintos municipios de España, entre los que figuran Barcelona y más de 40 municipios de Tarragona, Lleida y Girona, sin que, salvo excepciones, se hayan corregido las deficiencias observadas en el proceso de revisión de 1990, a pesar de las recomendaciones del Congreso de los Diputados.

Así, y por lo que se refiere en el ámbito fiscal, se ha modificado la determinación de los rendimientos del capital inmobiliario en el IRPF, en función de si ha habido revisión o no, lo cual es positivo, pero no se ha hecho el ajuste en el Impuesto sobre el Patrimonio, ni en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, ni en el IBI, figuras impositivas a las que afecta la revisión catastral.

En lo que hace referencia a la repercusión que va a tener en el caso de inmuebles arrendados y dado que desde la aprobación de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos se ha desplazado hacia el arrendatario la repercusión de los impuestos locales que afectan al inmueble, la revisión catastral va a elevar aún más el

coste del alquiler de los inmuebles, en un momento en el que se está produciendo un proceso de revalorización de los alquileres, debido a lo dispuesto en la nueva LAU, que generará elevaciones muy importantes de los mismos, fundamentalmente en las personas con rentas medias o bajas, por lo que la aprobación de los nuevos valores catastrales agravarán todavía más el proceso de actualización.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), considera que la nueva revisión catastral no viene acompañada de las medidas de carácter complementario, orientadas a evitar repercusiones negativas e injustas sobre los ciudadanos, repercusiones que encubren un incremento de la presión fiscal y tampoco se acompaña de medidas que permitan paliar los efectos negativos sobre los titulares de inmuebles arrendados, por lo que debería suspenderse temporalmente el proceso de actualización de valores catastrales.

De mantenerse la actual situación se contradeciría el mandato expresado por el Congreso de los Diputados el 18 de diciembre de 1990 en la Moción sobre criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria, por lo que esta Cámara podría considerar conveniente suspender el proceso de revisión hasta que no se hayan llevado a cabo aquellas medidas que impidan, tanto un incremento desmesurado de los impuestos, como aquellos efectos negativos sobre los arrendadores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación Urgente para conocer los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000128

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea (número de expediente 172/000128), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los Acuerdos suscritos por la Unión Europea, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Acuerdos suscritos por la Unión Europea con terceros países suponen un grave quebranto para una gran parte de la flota y de la industria auxiliar pesquera española, al disminuir de forma apreciable las capturas autorizadas.

La incidencia, que es desigual, puede afectar de forma especial a algunas zonas, como es el caso del Puerto de la Luz y de La Palma, en Gran Canaria, cuya actividad se está reduciendo.

Asimismo, estos Acuerdos producen también efectos negativos sobre parte de la agricultura española, especialmente la hortofrutícola, que se ve fuertemente perjudicada por las facilidades concedidas a los productos de terceros países que están entrando en los mercados europeos a niveles muy bajos de precios.

La difícil situación del sector pesquero y las consecuencias negativas que afectan a parte de la producción agrícola, y a otros sectores de la economía española, hacen necesaria la adopción por el Gobierno de una serie de medidas con carácter urgente para paliar los perjuicios que se producen en dichos sectores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente Interpelación Urgente para conocer qué medidas de política general aplicará el Gobierno en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los Acuerdos suscritos por la Unión Europea.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000130

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las líneas de política general en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental (número de expediente 172/000130), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado de EuE por Guipúzcoa, Xabier Albistur Marín, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno la siguiente interpelación urgente:

El pueblo Saharaui lleva 18 años de dramática lucha, desde el proceso de descolonización del Sahara Occidental por parte de España y la vergonzante firma del Tratado Tripartito de Madrid, cuya denuncia fue solicitada por el propio PSOE cuando gobernaba UCD.

Después de un largo bloqueo en el proceso de paz por la falta de acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario sobre la composición del cuerpo electoral, la ONU en la última resolución del Consejo de Seguridad n.º 907 optó por una fórmula de desbloqueo que consiste en iniciar los trabajos de registro e identificación de los votantes con derecho y buscar soluciones a los casos controvertidos dentro de ese marco.

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), creada para garantizar este proceso, ha fracasado y sus actuaciones han sido denunciadas públicamente.

España tiene una responsabilidad histórica y ética en la solución de este conflicto, como potencia colonizadora, como elaboradora del censo para el referéndum de autodeterminación y como firmante del Acuerdo Tripartito de Madrid.

No se han constatado presiones del Gobierno Español ante las actuaciones de bloqueo por parte de Marruecos, y tampoco el Gobierno Español se ha pronunciado sobre la propuesta de una Conferencia Internacional lanzada en Madrid el pasado mes de abril por los dirigentes saha-

rauis, por boca de Mohamed Abdelaziz, donde está prevista la participación de USA, España, Francia, Argelia, Mauritania, la ONU, Marruecos y el Frente Polisario.

Recientemente este Congreso de los Diputados, al aprobar por unanimidad el Informe de la Comisión no permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo en referencia a la Cooperación en el Area del Mediterráneo, incluía en dicho informe un párrafo en el que textualmente se indica:

«La Ponencia considera que en la definición de un Marco de Cooperación y estabilidad en el Mediterráneo, además de las recomendaciones del Parlamento Europeo, deben tener en cuenta las de otros organismos internacionales como las resoluciones de la ONU, y en particular el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sahara.»

La Cooperación en el Area Mediterránea se fundamenta en la estabilidad y participación de los territorios que la componen. Contribuir a la paz es también tarea de los países ribereños que se integran en la Unión Europea. El Gobierno Español que preside hoy la Unión Europea, tiene junto con ésta, la responsabilidad histórica de contribuir a buscar una salida a los conflictos que afectan al área del Magreb como paso previo a una colaboración política y económica en la zona. En consecuencia, se interpela al Gobierno sobre las líneas de política general que piensa seguir en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1995.—**Xabier Albistur Marín**, Portavoz del Grupo Mixto (EuE).

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961